

SEGUIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER

M^a Dolores Castro Pais y Chabela Belmonte Otero
Técnicos Unidad de Programas
ACSUG

Ourense, 2 de octubre de 2012

ANTECEDENTES



Criterios e Directrices Europeos para a Garantía da Calidade no EEES - ENQA 2005

2.6. **Los procesos de garantía de calidad** que contengan recomendaciones para la acción o que requieran de un plan de actuación subsiguiente, deben **incluir un procedimiento de seguimiento** predeterminado que sea aplicado de manera coherente.

2.7. **La garantía externa de la calidad** de instituciones y/o programas debe llevarse a cabo de una **manera periódica**. La duración del ciclo y los procedimientos de revisión que se van a utilizar deben estar claramente definidos y ser publicados con antelación.

LOM-LOU, Artículo 31.4

“El Gobierno, previo informe de la Conferencia General de Política Universitaria, regulará las condiciones para que las universidades sometan a **evaluación y seguimiento** el desarrollo efectivo de las enseñanzas oficiales, así como el procedimiento para su **acreditación**”.

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, Artículo 24. Verificación y acreditación.

Determina el agente evaluador (**ACSUG**). Cumplimiento ciertos requisitos

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, Artículo 27. Seguimiento de los títulos inscritos en el “Registro de universidades, centros y títulos” (RUCT).

Una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el RUCT, ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las CCAA determinen llevarán a cabo **el seguimiento** del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el CU.

RD 1393/2007, modificado por RD 861/2010, Artículo 27 bis. Renovación da **acreditación dos títulos.**

CONSEGUIR: TRANSPARENCIA Y ACCESIBILIDADE

Asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas

Asegurar la disponibilidad pública da información pertinente y relevante

OBXECTIVO: CONSTATAR LA MEJORA CONTINUA

Detectar puntos fuertes y deficiencias en el desarrollo del plan de estudios

Establecer planes de mejora

Identificar buenas prácticas

MEDIO: Debería ser el SGIC

ACSUG



PROYECTO PILOTO DE SEGUIMIENTO

2010

Características

- Carácter voluntario.
- Recomendación de que cada universidad participe con dos títulos, un grado y un máster totalmente implantados.

Participaron las 3 universidades gallegas, con un total de **9 títulos**

Convocatoria 2011/2012

Seguimiento de títulos

Rama de Coñecemento	SEGUIMIENTO (1ª FASE)			SEGUIMIENTO (2ª FASE)			TOTAL
	Grao	Máster	TOTAL	Grao	Máster	TOTAL	
Artes e Humanidades	3	15	18	13	0	13	31
Ciencias	6	17	23	3	1	4	27
Ciencias da Saúde	6	12	18	2	0	2	20
Ciencias Sociais e Xurídicas	14	42	56	8	0	8	64
Enxeñaría e Arquitectura	16	32	48	0	0	0	48
TOTAL	45	118	163	26	1	27	190

Seguimiento de títulos

Previsión **Convocatoria 2012/2013:**
recepción informes Noviembre 2012

- 70 grados y 29 máster
- Algunos no conformes

Acreditación de títulos (2013)

- 149 máster (algunos menos)

Alcance:

- Aplicación a todos los títulos oficiales implantados en las universidades del Sistema Universitario de Galicia (SUG).
- Comprende el período que abarca desde el momento de la implantación del título hasta el momento en que dicho título deba someterse a la evaluación para renovar su acreditación (comenzando de nuevo el ciclo tras dicha renovación).

Artículo 24.2 RD 861/2010

Grados y Doctorados: antes del transcurso de **6 años**.

Másters: antes del transcurso de **4 años**.

El seguimiento requiere analizar:

- 1.- Información pública que la universidad facilita de cada uno de sus títulos
- 2.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones (10 CRITERIOS VERIFICACIÓN)
(Caso práctico: criterios 1, 3, 4 y 8)
- 3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y sucesivos informes de seguimiento.

Comisiones de evaluación

Por norma general y, en función del número de títulos y evaluadores por comisión, cada título es revisado, al menos, por **2 evaluadores**:

- 1-2 académicos (Valoración cumplimiento proyecto y recomendaciones Informes finales)
- 1 profesional/estudiante (Información pública)

Caso práctico

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA

- DOCUMENTOS DE REFERENCIA:

1. RD 1393/2007, modificado por 861/2010 (texto refundido)
2. Protocolo de evaluación de títulos universitarios oficiales
3. Plantillas evaluación seguimiento

DOCUMENTOS CASO PRÁCTICO:

- Informe anual de seguimiento del título de la Universidad (curso 2010-2011)
- Plantilla resolución caso práctico (cubrir de forma individual)
- Propuesta de informe (cubrir 1 por Comisión tras la reunión de consenso)

El seguimiento requiere analizar:

1.- Información pública que la universidad facilita de cada uno de sus títulos

2.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones (10 CRITERIOS VERIFICACIÓN)

(Caso práctico: criterios 1, 3, 4 y 8)

3.- Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones establecidas en el informe final de verificación y sucesivos informes de seguimiento.

Se utilizará una **escala de valoración** entre A (totalmente de acuerdo) y D (totalmente en desacuerdo) siendo:

- Valoración A: Totalmente de acuerdo
- Valoración B: De acuerdo
- Valoración C: En desacuerdo
- Valoración D: Totalmente en desacuerdo

Si el resultado de la valoración es A o B el criterio será **CONFORME** y si es C o D será **NO CONFORME**. La valoración siempre será debidamente justificada.

Los evaluadores indicarán, además, las recomendaciones que consideren oportunas y las buenas prácticas detectadas.

Informe de seguimiento de la Universidad:

2.- Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones.

2.1.- Valorar el cumplimiento del proyecto establecido

2.2.- Identificación de buenas prácticas, desviaciones y establecimiento de propuestas de mejora.

Universidad: Valoración del cumplimiento del proyecto

Descripción del título							
<i>Valorarse o criterio de "Descripción do título" da memoria para a solicitude de verificación de títulos oficiais (anexo I do Real Decreto 861/2010).</i>							
Valoración xeral do grao de cumprimento do criterio							
Satisfactoria	A	Suficiente	B	Insuficiente	C	Ausencia de evidencias documentais	D
REFLEXIÓN (xustificación da valoración)/CONCLUSIÓN:							
BOAS PRÁCTICAS:							
PROPOSTAS DE MELLORA:							
BREVE DESCRIPCIÓN DAS MODIFICACIÓNS				XUSTIFICACIÓN DAS MODIFICACIÓNS			

PLANTILLA DE REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL TÍTULO (cubrir una plantilla por criterio)

1.- La información aportada por el título **permite observar el proceso de mejora continua** en el desarrollo del plan de estudios:

-¿El título realiza una **reflexión en profundidad** sobre el cumplimiento del criterio, proporcionando información descriptiva y valorativa de los principales aspectos desarrollados en relación con el mismo?

-¿La valoración general que establecen es acorde con la reflexión realizada?

-¿Las propuestas de mejora establecidas están relacionadas con la reflexión realizada?

-¿Las buenas prácticas recogidas son consecuencia de la adecuada puesta en marcha del plan de estudios?

-¿La descripción de las modificaciones realizadas son consecuencia de las propuestas de mejora establecidas?

A

B

C

D

Comentarios:

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Justificación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Objetivos/Competencias	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Acceso y admisión de estudiantes	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Planificación de las enseñanzas	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos humanos	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Recursos materiales y servicios	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Resultados	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Sistema de garantía de la calidad	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	
Calendario de implantación	<input type="checkbox"/> CONFORME <input type="checkbox"/> NO CONFORME	

Recomendaciones generales:
Buenas prácticas:

CONSENSO COMISIÓN

El informe provisional/final de seguimiento del título.

- Acordar el resultado conforme o no conforme por criterio
- Motivar dicho resultado
- Establecer las recomendaciones generales: resumen motivaciones
- Indicar buenas prácticas, si es el caso

Aspectos a considerar a cada criterio:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Nº plazas ofertadas (memoria)/Nº matriculados
- Tipo de enseñanza: presencial, semipresencial, on line
- Coordinación (interuniversitarios)

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

- Interés actual del título, demanda, etc

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Se están adquiriendo/se corresponden con la memoria?

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Tiempo completo/Tiempo parcial
- Transferencia y reconocimiento
- Perfil de ingreso máster/ demanda título. Titulaciones de acceso?
- Información curso puente

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN ENSEÑANZAS

- Coordinación docente horizontal y vertical
- Distribución temporal/horarios
- Problemática asignaturas/tasa de éxito
- Desarrollo de prácticas externas en Grado y Máster
- Trabajo Fin de Máster

CRITERIO 6: RECURSOS HUMANOS

- Personal académico de centros adscritos: adaptación doctores
- DOCENTIA

CRITERIO 8: RESULTADOS

- Valoración tasas reales/tasas previstas en la memoria
- Resultados encuestas

CRITERIO 9: SGIC

- Valoración de la implantación del SGIC (evidencias en web/aplicaciones)
- Adaptación SGIC del centro al título

Caso práctico:

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

- Nº plazas ofertadas (memoria)/Nº matriculados
- Tipo de enseñanza: presencial, semipresencial, on line
- Coordinación (interuniversitarios)

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

- Se están adquiriendo/se corresponden con la memoria?

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN

- Tiempo completo/Tiempo parcial
- Transferencia y reconocimiento
- Perfil de ingreso máster/ demanda título. Titulaciones de acceso?
- Información curso puente

-CRITERIO 8: RESULTADOS

- Valoración tasas reales/tasas previstas en la memoria
- Resultados encuestas

Resolución caso práctico

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	CONFORME XNO CONFORME	La reflexión se centra en los datos descriptivos del título que se recogen en la memoria de verificación, ratificando la adecuación y oportunidad de los mismos. La valoración satisfactoria no está debidamente justificada dado que no se aporta información descriptiva sobre el cumplimiento de los aspectos del criterio, tales como como el tipo de enseñanza implementada (es decir, las cuotas de presencialidad, semipresencialidad, enseñanza a distancia y telemática), el número de plazas efectivamente ofertadas y cubiertas, los requisitos de matrícula y las lenguas vehiculares.

Objetivos/ Competencias	x CONFORME NO CONFORME	<p>El título realiza una reflexión en profundidad sobre el cumplimiento de los objetivos y las competencias, reafirmandose en su adecuado nivel de logro, lo que conduce a una valoración general satisfactoria. No obstante, se detecta una limitación relacionada con la dificultad que tienen la mayor parte de los estudiantes para adquirir las competencias en un solo curso académico. En relación con esta limitación, se plantea una propuesta de mejora consistente en prolongar la temporalización del plan de estudios a dos anualidades. No obstante, si se desea mantener la carga crediticia actual del título (60 créditos), se trata de una propuesta poco viable, ya que 15 créditos –los correspondientes al TFM– no pueden/deben cubrir un curso académico. Por otra parte, según ya se hizo en el informe final de verificación del título, se insistiría en la recomendación sobre la reducción o agrupamiento del número de competencias.</p>
----------------------------	---------------------------	---

Acceso y admisión de estudiantes	x CONFORME NO CONFORME	<p>El título realiza una reflexión en profundidad sobre una buena parte del cumplimiento del criterio. No obstante, se da a entender que la demanda es inferior a la oferta, razón por la cual no se aplican los criterios específicos de admisión en el máster, sino los más genéricos establecidos por la universidad. De manera coherente con este hecho, se plantea una propuesta de mejora: en lo posible, tratar de armonizar los criterios específicos del máster con los generales de la USC, con preferencia de los primeros. Se recomienda, en todo caso, informar sobre el número de plazas a tiempo completo y a tiempo parcial que se han cubierto durante los dos primeros años de funcionamiento del título, y en relación con estos datos se podría haber realizado una valoración sobre los factores que estarían incidiendo en la limitación de la demanda. Asimismo, se hace una reflexión y una propuesta de mejora sobre la necesidad de coordinar mejor los periodos de matriculación con los académicos durante los que se imparten las enseñanzas.</p>
---	---------------------------	--

Resultados	x CONFORME NO CONFORME	<p>En la reflexión no se proporcionan datos exactos sobre las tasas de graduación, abandono y eficiencia, si bien se constata un desajuste entre los indicadores empíricos y los previstos en la memoria, siendo más favorables estos últimos. Para emitir un juicio sobre la coherencia de la valoración general con la reflexión, sería recomendable incluir en la reflexión los valores cuantitativos de los indicadores, que se han consultado en la web del vicerrectorado de calidad, siendo llamativo el dato del 44,4 en la tasas de abandono y graduación en el curso 2009-2010.</p> <p>Las propuestas de mejora son, por otra parte, coherentes con el contenido de la reflexión realizada, si bien sobre la cuarta de ellas, extensión de la duración del plan de estudios a dos años, no se considera viable manteniendo la duración de 60 créditos.</p>
------------	---------------------------	--

MOTIVACIÓN INFORME. PARTE 2

Valoración cumplimiento proyecto: CONFORME

Desde el título se realiza una valoración general satisfactoria en relación con el cumplimiento de los criterios 1, 2, 3, 5, 6 y 9, y una valoración suficiente en el caso del resto de los criterios. En general, se lleva a cabo una **reflexión en profundidad sobre dicho cumplimiento**, si bien hubiera sido deseable la **aportación de información más específica** (modalidades de enseñanza implementadas en el criterio 1; número de alumnado admitido y matriculado en el criterio 4, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial; indicadores de las tasas de graduación, eficiencia y abandono en el criterio 8; funcionamiento de los procedimientos de garantía de calidad en el criterio 9).

Se debe prestar especial atención al nivel de adquisición de las competencias previstas, ya que se hace constar que la mayor parte del alumnado no finaliza el plan de estudios en la anualidad en la que se imparte el título, y este hecho se atribuye en buena parte a los criterios generales de admisión que se aplican. Sobre esta cuestión se insiste mucho en el informe de seguimiento, y se plantea tres veces la propuesta de dar preferencia a los criterios específicos del título sobre los generales de la USC (criterios 4, 5 y 8). Este aspecto será de especial seguimiento en años sucesivos.

También **se debe prestar especial atención al cumplimiento de la planificación en materia de garantía de calidad (criterio 9)**. Se carece de información descriptiva suficiente para realizar una valoración sobre el criterio.

Muchas gracias por
su atención